



DECRETO N° 0875 / 24

San Martín de los Andes, 17 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de articulación de contenido multimedia para la Gestión Municipal.

Que, el Sr. FERNANDEZ CONSOLI ANIBAL MARTIN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

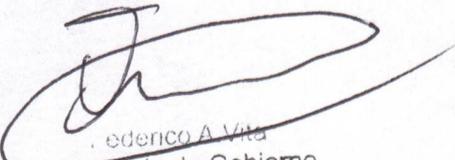
ARTICULO 1°: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FERNANDEZ CONSOLI ANIBAL MARTIN CUIT N° 20-27008916-0**, para realizar el servicio de articulación de contenido multimedia para la Gestión Municipal, desde el **01 de mayo al 31 de julio de 2024**, por un monto de \$ 400.000(pesos cuatrocientos mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 1.200.000(pesos un millón doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2°: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A